PLENTZIA'KO URI-UDALA

AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE PLENTZIA
BIZKAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS AJARDINADAS Y ARBOLADO DE LA VILLA DE PLENTZIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MODALIDAD RESERVADA, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONTRATO

EXTENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la conservación y mantenimiento integral de zonas verdes municipales, parques, jardines, arbolados y caminos que comprenderá entre otras prestaciones las siguientes:

El mantenimiento de zonas verdes y jardineras de la Villa de Plentzia tratando los céspedes, arbustos, árboles y zonas de flor en las condiciones que se definen en el presente pliego de condiciones.

Los trabajos especiales que puedan derivarse de la organización de actividades extraordinarias y que afecten a las zonas ajardinadas como el día del árbol, etc.

El tratamiento de zonas adoquinadas, cunetas, etc., así como la limpieza de mala hierba de estas zonas y otros trabajos excepcionales.

Asesoramiento técnico necesario para orientar y supervisar las actuaciones en zonas verdes que se realicen en la Villa con motivo de nuevas urbanizaciones, reformas de zonas verdes, poda, etc.

Servicio de poda y tratamiento integral de los residuos generados del mismo (transporte y valorización en centro autorizado incluido -a parcela municipal localizada al efecto hasta llenado de contenedor. Posteriormente se trasladará a centro autorizado).

ÁMBITO TERRITORIAL

El presente contrato incluye la "conservación y mantenimiento integral de zonas verdes municipales, parques, jardines, arbolados y caminos", tanto existentes como las que se ejecuten en un futuro en la Villa de Plentzia.

CAPÍTULO II- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio comprende el conjunto de operaciones básicas que deberán ser organizadas de forma continua y debidamente coordinada a fin de mantener las zonas ajardinadas en las debidas condiciones. Estas operaciones consisten en:

1-Mantenimiento de parques (y aparcamientos)

Trabajos a realizar:

- Limpieza
- Siega
- Riego automático o manual
- Abonado
- Tratamientos fitosanitarios
- Recorte y poda de arbustos, setos y macizos arbusticos
- Reposición de flores de temporada
- Mantenimiento de arbolado
- Retirada de ramas y árboles caídos
- Tala de árboles en mal estado.
- Limpieza de alcorques, revisión de rejillas y mantenimiento de tutores y ataduras: Se realizarán mensualmente corrigiéndose las incorrecciones encontradas. En caso de que haya incidencias que no puedan corregirse con los trabajos habituales del servicio (necesidad de reforma de rejillas, etc…) se informará al departamento municipal de la anomalía.

Cada una de las operaciones descritas incluye también la retirada de residuos resultantes a vertedero adecuado y sito fuera de los límites del municipio.

La frecuencia de las operaciones serán variables en función de las condiciones edafoclimáticas, siendo las frecuencias mínimas las siguientes:

-1 siega al mes en la temporada que va de Octubre a Marzo

-2 siegas al mes en la temporada que va de Abril a Septiembre

Las frecuencias de las demás operaciones serán variables en función de las condiciones edafoclimáticas, siendo las frecuencias mínimas las siguientes:

- Limpieza: Diaria.
- Riego automático ó manual: Según tiempo.
- Abonado: Según necesidades.
- Tratamientos fitosanitarios: Según necesidades.
- Recorte y poda de arbustos, setos y macizos arbusticos: Mensual.
- Reposición de flores de temporada: Dos veces al año (Primavera y otoño).
- Mantenimiento de arbolado: Anual.
- Retirada de ramas y árboles caídos: Cuando proceda.
- Limpieza de alcorques, revisión de rejillas y mantenimiento de tutores y ataduras (etc.): Dos veces al año.

Las zonas donde se debe prestar este servicio se resumen básicamente a las siguientes:

1. Txipio Bidea-Genaro Urrutia Aldapa.
2. Parque juegos infantiles de Txipio (Itxas Mendi), entorno de las *Casas Verdes.*
3. Campa municipal de Txipio (también reparación de la quema de la Sanjuanada).
4. Zona arcén carretera Txipio Bidea, desde parque de juegos (Itxas Mendi) hasta límite municipal con Barrika.
5. Talud camino *Casas Verdes*.
6. Aparcamiento trasera Ayuntamiento (Marinel Kalea).
7. Aparcamiento de Andra Mari Bidea.
8. Haurreskola.
9. Entorno al edificio de la antigua Formación Profesional.
10. Zona colindante al edificio de la antigua Formación Profesional.
11. Taludes de Colegio Comarcal, exteriores e interiores.
12. Jardín casas VPO Matrallune.
13. Bajada de Matrallune a la estación, incluido muro.
14. Zona frente a la Haurreskola y camino que sale de la casa Matraillune hacia Barrika.
15. Parque del molino (Gazteluondo) (también reparación de la quema de la Sanjuanada).

16. Ibaiaga (*Puente Pinto*).
17. Cementerio (interior y exterior).
18. Parque Arpillao (zona entrada de vehículos).
19. Zonas verdes encima del aparcamiento de Arpillao.
20. Zona junto a Telefónica y Mungia Bidea.
21. Zona Gandia (entre la rotonda y el puente Legarrondo Zubi).
22. Plazuela Gaminiz (Portaleta) y parque Gaminiz (detrás de Blas Landea).
23. Campo de fútbol municipal: taludes, bordes de todo el recinto, paseo de Costas).
24. Campo de fútbol pequeño (incluido paseo de Costas).
25. Campo de rugby municipal de Ardantza.
26. Carretera de Junkera.
27. Calles de Saratxaga.
28. Carretera de Berreaga (tramo izda entre Goikomendi y caserío Barrene).
29. Parque Labasture-c/Areatza, incluido muro.
30. Fuente Iturgitxi.
31. Parque Iturgitxi (detrás casas de Anasagasti).
32. Parque Mentxaka.
33. Parterres Areatza desde el puerto al parque de Arpillao.
34. Parque frente a PIE.
35. Paseo bajo el puente de vehículos Legarrondo-Zubi.
36. Parque del Puerto (antigua escabechería).
37. Entorno, talud y trasera del Frontón Jai-Alai y pista de pádel.
38. Cuneta y talud desde la pista de pádel a la rotonda de Gandia.
39. Calle Kastillao (incluido parcela deposito).
40. Carretera Saratxaga
41. Zona (marcada en plano) campo de Rugby Txipio.

2.- Mantenimiento de jardines.

El servicio consiste en el mantenimiento de los jardines existentes en el municipio, en el entorno urbano y comprende las actuaciones siguientes:

-Limpieza
-Riego automático o manual
-Abonado
-Recorte y poda de arbustos, setos y macizos arbusticos
-Tratamientos fitosanitarios
-Suministros y plantación de flor de temporada (mínimo dos veces al año).

En los siguientes lugares:

-Plaza Antonio Cuesta (BBK)
-Jardín delante de *El Palas*
-Rotonda Areatza-Mungia Bidea
-Bajada escaleras Matadero (ambos lados)
-C/Areatza (debajo Mungia Bidea)
-Escaleras bajada de Plaza Azurtegiondo a c/Goinkale
- Patio Goñi Portal
- Jardín sito frente a Iturgitxi nº 2.

Cada una de estas operaciones descritas conlleva la retirada de residuos resultantes a vertedero.

La frecuencia de prestación de los servicios será la siguiente:

- Limpieza: Diaria.
- Riego automático ó manual: Cuando sea necesario.
- Abonado: Según necesidades.
- Tratamientos fitosanitarios: Según necesidades.
- Recorte y poda de arbustos, setos y macizos arbusticos:

Las zonas dónde se debe prestar este servicio son:

-Paseo de Ibiltokia, desde Plazatxoa hasta el puerto
-Plaza Antonio Cuesta (BBK)
-Plaza Astillero (alrededor del kiosco)
-Jardín de Txurrua – Estatua del Marino Mercante
-Areatza bajada de Mungia Bidea (ambos lados)
- Jardín Areatza-Labasture
- Rotonda Areatza/Mungia Bidea
- Jardín frente a *El Palas* y trasera
-Alcorques Labasture, junto a Dia y bar Plentzia
-Alcorques Plazuela Gaminiz (Portaleta) y parque Gaminiz (detrás de Blas Landea)
-Alcorques Areatza junto al nº4 y bajada a Labasture
-Alcorques plaza de la Iglesia
-Jardines detrás de Areatza 41-43 y parque junto a la playa
- Jardín frente al PIE

3-Mantenimiento de jardineras

Comprende las siguientes actuaciones:

-Limpieza
-Riego automático o manual
-Poda de las especies en ellas cultivadas
-Tratamientos y abonados
-Suministro y plantación de flor de temporada (mínimo dos veces al año)
-Retirada de los residuos resultantes al vertedero

El ámbito de actuación:

-Jardineras de fundición de Plazatxoa
-Jardineras adosadas a bancos en Plazatxoa
-Jardineras elevadas de Erribera
-Jardineras de madera de Goñi-Portal, Eleiz Enparantza y Andra Mari
-Jardineras balconada Ayuntamiento
-Jardineras del pórtico Ayuntamiento
-Jardineras en Plaza Azurtegiondo, incluidos los árboles
-Jardineras pegadas a los muros de salidas de parking Azurtegiondo
-Jardineras ocultación contenedores en Astillero y Plazatxoa
-Jardineras Geltokiko Zubia (pasarela)
-Asimismo todas las nuevas jardineras que el Ayuntamiento instale durante el contrato

Las frecuencias de las operaciones serán variables en función de las condiciones edafoclimáticas, siendo las frecuencias mínimas las siguientes:

- Limpieza: Diaria.
- Riego automático ó manual: Según tiempo.
- Abonado: Según necesidades.
- Tratamientos fitosanitarios: Según necesidades.
- Recorte de setos y macizos arbusticos: La poda se realizara en las fechas oportunas para no perjudicar a cada una de las especies. El Ayuntamiento puntualmente podrá adoptar decisiones en base a otros criterios. Mínimo dos veces al año.

En cuanto a los setos o figuras, deberán de podarse al menos 3 veces al año.

- Reposición de flores de temporada: Mínimo dos veces al año (primavera y otoño).
- Mantenimiento de arbolado: Según podas.

- Retirada de ramas y árboles caídos: Según necesidades.
- Resiembra y abono de praderas 2 veces al año.
- Escardas: 4 veces al año.
- Limpieza de alcorques, revisión de rejillas y mantenimiento de tutores y ataduras (etc.): 1 vez al mes.

4.- Arbolado

Trabajos a realizar:

- Limpieza de alcorques, revisión de rejillas, mantenimiento de tutores y ataduras:

Se realizarán mensualmente corrigiéndose las incorrecciones encontradas. En caso de que haya incidencias que no puedan corregirse con los trabajos habituales del servicio (necesidad de reforma de rejillas, etc.,) se informará al departamento municipal de la anomalía.

- Abonado:

Se realizarán 2 abonados anuales, en los meses de abril y junio.

- Poda de mantenimiento y/o formación:

Consiste en podar todos los árboles del municipio y la retirada sin coste adicional de todos los residuos resultantes a vertedero y básicamente son:

- Zona de Txipio.
- Aparcamiento trasera Ayuntamiento (Marinel Kalea)
- Parque del Molino (Gazteluondo)
- Magnolio frente al Gurea.
- Erribera.
- Paseos desde Plazatxoa al puerto (Zugaitz Bidea)
- Plazatxoa.
- Astillero y todo su entorno.
- Frontón.
- Arbidea Aldapa (Cuesta de *El Palas*).
- Bajada detrás de *El Palas*.
- Parque Mentxaka.
- Areatza.
- Plazuela Gaminiz (Portaleta) y parque Gaminiz (detrás de Blas Landea)

- Parque Iturgitxi (detrás casa Anasagasti).
- Fuente Iturgitxi.
- Puerto.
- Paseo Ondarreta (Playa)
- Ibaiaga
- Plaza Antonio Cuesta (BBK)
- Mungia Bidea.
- Parque Arpillao y frente a la Estación
- Árbol central Gatzamine
- Arbolado Campo Futbol de Errotabarri

La citada poda anual se iniciará el mes de octubre y finalizará el mes de noviembre.

- Retirada de ramas rotas y árboles caídos

El servicio deberá retirar las ramas, hojas y árboles caídos a vertedero adecuado y sito fuera de los límites del municipio o Poda alta (Árboles singulares, encinos, palmeras, etc.):

En el caso de que un árbol o grupo de árboles precisen de podas altas para asegurar su buen estado o las condiciones de seguridad necesarias, el contratista estará obligado a realizar estos trabajos que serán facturados aparte de la adjudicación general. Para ello el contratista deberá presentar en el Ayuntamiento un informe de la poda necesaria y el presupuesto correspondiente que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. Estas podas altas se realizarán preferentemente en el período de parada vegetativa.

- Tala de árboles enfermos.

  En el caso de que un árbol presente una patología que recomiende su tala.

El servicio deberá retirar las ramas y árboles caídos hasta vertedero adecuado y sito fuera de los límites del municipio.

- Riego:

En las épocas que se hagan necesarios.

5.- Tratamiento de zonas no ajardinadas:

Las zonas urbanizadas que por sus acabados sean susceptibles de ser invadidas por malas hierbas como zonas de gravilla, adoquines sobre arena, cunetas, muros antiguos, etc., serán limpiadas los meses de enero, mayo, junio, septiembre y noviembre y siempre que presenten un aspecto descuidado. El contratista suministrará el herbicida necesario para realizar este trabajo.

6.- Mantenimiento de aceras despejadas:

En las zonas de paso como aceras, caminos etc. en los que la proximidad de otro propietario provoca que los lugares de tránsito sean invadidos por la maleza que crece en el terreno vecino, deberán realizarse las podas necesarias desde la zona pública para asegurar el correcto funcionamiento del área, independientemente de las acciones que el Ayuntamiento pueda emprender para corregir la situación.

7.- Mantenimiento de los sistemas de riego.

Se realizará el mantenimiento de la red de riego y se repondrán los aspersores y difusores dañados de manera que se garantice en todo momento el buen estado de las instalaciones. La reposición de estos elementos correrá a cargo del adjudicatario (este último aspecto será obligatoria, salvo en los casos de vandalismo y obsolescencia).

8.- Actualización del inventario

La empresa adjudicataria deberá facilitar los datos para actualizar el inventario Municipal en las condiciones que defina el Ayuntamiento. (Aporte de planos topográficos con indicación de superficies).

9.- Asesoramiento Técnico

La empresa adjudicataria asesorará al Ayuntamiento las propuestas presentadas por Promotores en los temas que afecten a tratamiento de zonas verdes informando cuando sea necesario.

TRABAJOS EXCEPCIONALES

En situaciones excepcionales como inundaciones o nevadas en la que es necesario restablecer los servicios básicos, reabrir las vías de comunicación, etc., los trabajadores habitualmente adscritos a este servicio deberán trabajar en colaboración con los equipos de trabajo municipales hasta restablecer la normalidad en la vía pública.

Además cuando concurran causas extraordinarias o imprevistas (accidentes, vientos fuertes,…) se realizarán los trabajos de urgencia y seguridad necesarios para mantener y restablecer la seguridad publica afectada por el arbolado.

CAPÍTULO III- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NO PREVISIBLES, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS ZONAS AJARDINADAS.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NO PREVISIBLES

Cuando por causas no previsibles como accidentes, actos vandálicos, etc., se originen desperfectos en las zonas ajardinadas (excepto las ramas rotas), el contratista deberá peritar y reponer las plantas afectadas. El coste de estos trabajos se facturará a parte de la adjudicación general.

Para ello, antes de ejecutar los trabajos, se presentará el correspondiente presupuesto que deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV- REGLAMENTO DEL SERVICIO

PARTES DE TRABAJO Y DE INCIDENCIAS

El representante de la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento, una vez al mes, el parte mensual de trabajos en el que se indiquen los realizados durante la misma (deberá enviarse de forma electrónica).

Asimismo, se entregará un parte mensual de incidencias con los desperfectos y anomalías observadas y otros datos que fije el Ayuntamiento. (Variaciones de inventario, materiales utilizados, etc.)

RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Transcurrido el plazo para la ejecución de un trabajo sin que el contratista lo haya ejecutado, y sin que medie causa justificada, el Ayuntamiento podrá ordenar el servicio a otra empresa o contratista, siendo de cuenta del adjudicatario del concurso la diferencia que pueda existir entre la certificación a los precios unitarios aprobados en este pliego y los que resultaren al hacer la obra o instalación.

CAPÍTULO V- REQUISITOS DE LOS LICITADORES

EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

Se exigirá la dotación de medios asignados a los servicios de jardinería de la Villa de Plentzia que ocasionen un reducido nivel de ruidos y vibraciones.

En sus propuestas (en cuanto a la maquinaria mínima necesaria y la adicional propuesta por el contratista) los licitadores expresarán el nivel sonoro susceptible de ser causado por los vehículos y la maquinaria propia del servicio. Para ello, deberá detallar la maquinaria y herramienta que va a utilizar con la ficha técnica correspondiente y los datos relativos a la emisión de ruidos que produce.

RESPONSABLE DEL SERVICIO

El contratista deberá de contar en su plantilla con un responsable que figurará al frente del servicio y será el interlocutor válido frente al Ayuntamiento.

SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos cumpliendo la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y trabajando en la eliminación y minimización de riesgos.

Se deberá presentar en el Ayuntamiento la declaración responsable sobre la siguiente documentación:

▫ Evaluación de riesgos asociados a la actividad a realizar por la contrata y medidas de prevención a adoptar en relación a los riesgos valorados.

Planificación de revisiones de la evaluación a realizar.

▫ Acreditación de que los trabajadores han recibido la información relativa a los riesgos y medidas preventivas.

▫ Garantías de la formación de los trabajadores, en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.

▫ Designar a una persona de contacto como responsable de coordinación de actividades preventivas.

▫ Relación de EPI-s de obligado uso a utilizar en cada uno de los trabajos a realizar.

MATERIAL AUXILIAR

Los licitadores deberán disponer de la maquinaria y herramienta necesaria, así como del resto de medios necesarios para desarrollar su trabajo, como luces intermitentes, vallas de precaución, discos, etc.

ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Contratista deberá contar con un teléfono que pueda recibir avisos sobre el servicio durante el horario de Oficinas.

CAPÍTULO VI- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS ZONAS AJARDINADAS MANTENIDAS

El contratista será responsable de las deficiencias originadas en las plantaciones por falta de cuidado, riegos, etc., así como los accidentes, daños o perjuicios de cualquier naturaleza, causados por la realización de los trabajos que exige la prestación del servicio, quedando en cualquier caso obligado, a la reparación inmediata.

En aquellos casos en que la contrata deba responder de daños o desperfectos de cualquier clase originados en las zonas verdes, podrá ejecutar las acciones que considere necesarias para reclamar las indemnizaciones debidas a aquellas terceras personas que pudiesen resultar responsables, civil, o criminalmente de tales hechos, lo que pondrá en conocimiento del Ilmo. Ayuntamiento para que este pueda intervenir a los efectos que considere oportunos.

En la Villa de Plentzia, a 17 de noviembre de 2021